

Gaceta uan



Universidad Autónoma de Nayarit

PUBLICACIÓN OFICIAL

JULIO 16 DE 2010



**Acuerdo que reforma el artículo 40 del
Reglamento del Personal Académico
de la Universidad Autónoma de Nayarit**

Acuerdo que reforma el artículo 40 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit

Artículo Único.- Se reforma el artículo 40 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 40... (queda igual):

1. ... (queda igual):

A) a H) (quedan igual)...

2. ... (queda igual)

3. Los profesores de carrera designados por las autoridades universitarias competentes para el desempeño de un cargo directivo de funcionario académico, tendrán derecho a la remuneración adicional que dicho cargo lleve implícita. Al término de su función se reintegrarán a su dependencia de origen con la misma categoría y nivel, sin menoscabo de los derechos inherentes éstos.


Transitorios:

Primero.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Segundo.- El personal académico que al momento de entrar en vigor el presente acuerdo, sea beneficiario de la remuneración adicional que se suprime con motivo de esta reforma, continuará disfrutando de ésta siempre que continúe prestando sus servicios a la Universidad Autónoma de Nayarit; siendo incompatible la remuneración adicional referida, con cualquier otra derivada del ejercicio de un cargo directivo o de funcionario de la Universidad.

Tercero.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y en un plazo no mayor de 180 días, se deberá analizar el Reglamento del Personal Académico con el objeto de llevar a cabo propuestas de modificación.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha quince de julio de dos mil diez, y para su debida observancia, promulgo el presente acuerdo que reforma el artículo 40 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", en Tepic, Capital del estado de Nayarit, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez.


C.P. Juan López Salazar
Rector y Presidente del
Consejo General Universitario


Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto
Secretario General y Secretario
del Consejo General
Universitario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT